

Diario Popular -

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de esta capital ordenó que un ex combatiente de la Guerra de Malvinas vuelva a cobrar un subsidio por su actuación en esa contienda y cuyo pago había sido suspendido por el Gobierno porteño.

Se trata del caso de un empleado de la Ciudad de Buenos Aires que cobraba el subsidio desde 1984 pero fue denunciado por otros ex combatientes por presuntas irregularidades al recibir ese beneficio, por lo que la administración pública le inició en 1999 un sumario y dejó de percibir ese fondo.

Por unanimidad, los cuatro jueces del máximo tribunal porteño dispusieron que el ex soldado vuelva a cobrar el beneficio porque entendieron que "las normas que regulan la actuación de la Administración y el ejercicio de sus potestades no respaldan la interrupción del mencionado subsidio".

Jorge Alvarez Juliá participó en la Guerra de Malvinas desde el Teatro de Operaciones y en marzo de 1983 ingresó a trabajar en la Dirección General de Medio Ambiente de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, donde le informaron que como ex combatiente podía cobrar un subsidio mensual y permanente.

Comenzó a percibirlo desde 1984 hasta que en enero de 1999 no lo cobró más y le informaron que se lo suspendían porque se le había iniciado un sumario administrativo por una denuncia de ex combatientes que entendían que legalmente no le correspondía.

La causa llegó hasta el TSJ de la Ciudad, la máxima instancia judicial porteña, que intervino por una presentación del Gobierno de Mauricio Macri para que se mantenga la suspensión del pago. Sin embargo, los jueces Luis Lozano, Ana María Conde, Osvaldo Casás y Alicia Ruiz rechazaron el planteo. "La ley marca supuestos en que una decisión administrativa -en el supuesto que nos ocupa, la de pagar el subsidio- por regla, no puede ser revocada, esto es dejada sin efecto por medio de otra, sino que se debe acudir a la Justicia para anularla", sostuvo Lozano en su voto, al que adhirieron los restantes magistrados.